

PUL



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)



PROYECTO DE ORDENANZA N°

. . 239 / 24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE ESTABLECE DÍA DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS LIBRES DE ETIQUETAS. MODIFICA ORDENANZA 2033-CM-10

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Ley Nacional Nro. 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2033-CM-10: Establece Calendario de Conmemoraciones, Efemérides y Celebraciones municipales.

Resolución N° 2974-CM-24. Declaración de Interés Municipal a la Presentación de la Sede del Forum Infancias Zona Andina.

Nota Forum solicitud incorporación calendario conmemoraciones

FUNDAMENTOS

En la actualidad, se observa un creciente fenómeno de patologización y etiquetamiento de las infancias y adolescencias, tanto en el ámbito familiar como educativo. Esta situación se traduce en un enfoque que reduce la complejidad de los comportamientos de niñas, niños y adolescentes a meras etiquetas diagnósticas, ignorando las singularidades de cada caso. Este proceso no solo vulnera la identidad de los jóvenes, sino que también puede tener repercusiones significativas en su bienestar emocional y social.

Forum Infancias Zona Andina, está compuesto por un grupo diverso de profesionales en salud, educación y ciencias sociales y tiene como objetivo defender y afirmar los derechos de las infancias y adolescencias, alineándose con las normativas vigentes como la Ley Nacional Nro. 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Esta ley establece la importancia de garantizar un entorno

PUL		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p> 
-----	--	---

que favorezca el desarrollo pleno de los menores, sin ser objeto de diagnósticos apresurados o etiquetas que limiten sus potencialidades.

Es fundamental promover una mirada crítica hacia las prácticas que llevan a la patologización, fomentando la reflexión sobre la importancia de escuchar y comprender a cada niño y adolescente en su contexto particular. El establecimiento del 6 de mayo como "Día de Infancias y Adolescencias Libres de Etiquetas" se plantea como una oportunidad para sensibilizar a la comunidad acerca de la necesidad de respetar la diversidad y singularidad de las infancias. A través de actividades que propicien la inclusión y la creatividad, se busca generar un espacio de reflexión que interpele tanto a instituciones educativas como a la sociedad en general.

Este día será un hito en la promoción de un enfoque que valore la diversidad, desestimando la práctica del etiquetamiento. Se pretende involucrar a toda la comunidad en la discusión sobre la importancia de mirar a los niños y adolescentes sin prejuicios, entendiendo que cada uno de ellos es un ser único con sus propias características y necesidades.

A través de la presente iniciativa, se busca construir una comunidad más inclusiva y consciente de la importancia de garantizar el bienestar y desarrollo integral de las infancias y adolescencias, libres de etiquetas que limiten su potencial.

AUTOR: Concejales Gerardo Del Río, Tomás Hercigonja y María del Carmen Coronado (Bloque PUL)

GERARDO DEL RÍO
Concejal Municipal - Bloque PUL
Municipalidad de S.C. de Bariloche

INICIATIVA: Forum Infancias Zona Andina

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2024, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

Art. 1º) Se incorpora al anexo I de la ordenanza 2033-CM-10 el Capítulo LXI: "Día de infancias y adolescencias libres de etiquetas", el que queda redactado de la siguiente manera:

"CAPÍTULO LXI: DÍA DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS LIBRES DE ETIQUETAS"

PUL		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>	
-----	--	---	--

Art. 185°) Se instituye el 6 de mayo de cada año como el “Día de Infancias y Adolescencias Libres de Etiquetas” .

Art. 186°) El “Día de Infancias y Adolescencias Libres de Etiquetas” tiene como objetivo sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como fomentar el respeto a su singularidad, evitando la rotulación y patologización.

Art. 187°) Durante la conmemoración del “Día de Infancias y Adolescencias Libres de Etiquetas”, Forum Infancias Zona Andina en conjunto con la Secretaria de Capital Humano, Acción social y Deportes convocarán a organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y profesionales del área para participar en la organización y realización de actividades que busquen:

- a) Dar a conocer la vigencia y regulación de las leyes nacionales y provinciales en materia de derechos de las infancias y adolescencias.
- b) Difundir y concientizar sobre la importancia de la no patologización y etiquetamiento.
- c) Visibilizar las problemáticas existentes relacionadas con el etiquetamiento de niños y adolescentes.
- d) Brindar espacios de reflexión y acompañamiento sobre las prácticas en torno a diagnósticos y etiquetas.
- e) Promover campañas de sensibilización que fomenten la empatía y el respeto hacia la diversidad.”

Art. 2°) Se modifica el anexo II de la ordenanza 2033-CM-10, incorporando en el lugar correspondiente del Calendario Anual de Conmemoraciones, Efemérides o Celebraciones municipales de San Carlos de Bariloche el Día de infancias y adolescencias libres de etiquetas, instituido en el artículo 1° de la presente ordenanza.

Art. 3°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.